RESOLUCIÓN Nº 928.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO EN OBRAS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO FIRMADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE Nº 07/2016 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES SENACSA" PLURIANUAL, LOTE N° 1 – CONSTRUCCIÓN DE OFICINA ASESORÍA LEGAL, QUE FUERA ADJUDICADO A LA FIRMA "ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ALVAREZ", CON RUC Nº 400553-8 SEGÚN RESOLUCIÓN DEL SENACSA Nº 3258 DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 2016.-

San Lorenzo, 16 de junio de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum DFPO Nº 83/2017, presentado por el Fiscal de Obras del LOTE N° 1 – CONSTRUCCIÓN de OFICINA ASESORÍA LEGAL, por el cual solicita Convenio Modificatorio en Obras, por razones técnicas conforme lo expresado en el informe técnico adjunto al memorándum de referencia; en relación a la ampliación solicitada ésta se encuentra subsumida al Art. 62 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ya que la misma representa el 9,08% del contrato principal, dicho convenio contempla aumento en las cantidades de algunos rubros constructivos, así como la inclusión de nuevos rubros; esta planilla ha sido elaborada en forma conjunta tanto por el Contratista y el Fiscal de Obras, la misma se encuentra debidamente rubricada por ambas partes.-

El Dictamen emitido por la Auditoria Interna del SENACSA en fecha 16 de junio de 2017, con el parecer favorable para la realización del Convenio Modificatorio en Obras, referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE Nº 07/2016 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES SENACSA" PLURIANUAL, LOTE N° 1 – CONSTRUCCIÓN DE OFICINA ASESORÍA LEGAL, por el monto total de Gs. 69.708.828 (sesenta y nueve millones setecientos ocho mil ochocientos veintiocho guaraníes).-

El Memorándum de la Dirección Operativa de Contrataciones de fecha 16 de junio de 2017, por el cual se solicita Resolución de Aprobación del Convenio Modificatorio en Obras, correspondiente al Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE Nº 07/2016 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES SENACSA" PLURIANUAL, LOTE N° 1 – CONSTRUCCIÓN DE OFICINA ASESORÍA LEGAL, y autorización de ampliación y suscripción de Adenda correspondiente al Contrato celebrado con la firma "ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ALVAREZ".-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

El Art. 62 de la Ley Nº 2051/2003, Convenios Modificatorios en Obras Públicas: "En el caso de que fuera necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas

RESOLUCIÓN Nº 928.-

presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrar convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Aprobar el Convenio Modificatorio en Obras, correspondiente al **LOTE N° 1** – CONSTRUCCIÓN DE OFICINA ASESORÍA LEGAL (LPN Nº 07/16), QUE FUERA ADJUDICADO A LA FIRMA "ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ALVAREZ", conforme planilla de Computo Métrico y Presupuesto.-

2º Autorizar la suscripción de Adenda al contrato firmado en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE Nº 07/2016 "CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES SENACSA" PLURIANUAL, LOTE N° 1 – CONSTRUCCIÓN DE OFICINA ASESORÍA LEGAL, que fuera adjudicado a la firma "ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ALVAREZ", monto total de la ampliación Gs. 69.708.828 (sesenta y nueve millones setecientos ocho mil ochocientos veintiocho guaraníes), correspondiente al 9,08 % del contrato principal.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente